



TRABAJANDO
PARA USTED

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 8097

SANTIAGO, 13 OCT 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº5, del Artículo 121, del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/48/2026, de 22 de junio de 2026;
- 2) La presentación, vía correo electrónico, de 26 de agosto de 2026, del Representante Legal del "CENTRO DE SALUD FAMILIAR SANTA ANSELMA".
- 3) El Memorándum IP/Nº418, de 26 de agosto de 2026, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el Nº2 de los Vistos precedentes, se ha informado por el prestador institucional Centro de Salud Familiar Santa Anselma, el cambio de teléfono de contacto al número: +56939164350.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º MODIFÍQUESE la inscripción que Prestador Institucional Centro de Salud Familiar Santa Anselma, mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo teléfono de contacto los números: +56939164350.

2º PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, Centro de Salud Familiar Santa Anselma, mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES EN SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



BRH/CCV/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante <direccion.santaanselma@cisterna.cl>
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepto de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo